

IMPACTO DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL EN LA PYME



JUNIO DE 2024

CEPYME
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA



Impacto de la reducción de la jornada laboral en la pyme
Edición junio 2024

Este informe ha sido elaborado por la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME).

Dirección y coordinación: CEPYME

Realización técnica: Diego Barceló Larran

© CEPYME

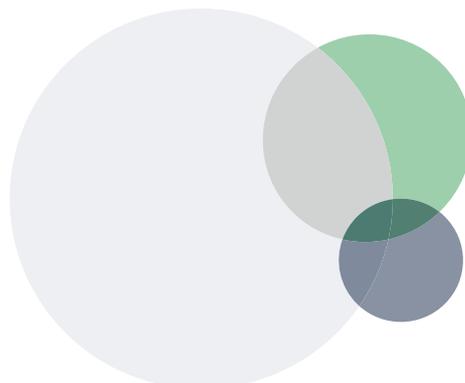
C/Diego de León, 50 • 28006 Madrid

Teléfono: (+34) 914 11 61 61

www.cepyme.es

Índice

Introducción	4
Claves	5
1. Evolución de la jornada laboral en España	6
En los últimos 20 años, la jornada pactada en convenios muestra una tendencia a la baja.....	6
En los últimos años, la tendencia de reducir la jornada se ha mantenido, pero todavía la mayor parte de trabajadores está por encima de las 38,5 horas	7
Pese a la tendencia hacia la reducción del tiempo de trabajo, el grueso de sectores tiene pactadas jornadas medias de más de 37,5 horas semanales	8
La reducción del tiempo de trabajo debería hacerse teniendo en cuenta la productividad y la rentabilidad de las pymes	9
2. Impacto de la reducción de la jornada laboral a 37,5 horas	10
Tres de cada cuatro asalariados trabajan más de 37,5 horas semanales	10
Hay empresas que todavía no han podido reducir su jornada: el 8% de los asalariados están en 39,5 horas o más semanales.....	11
La negociación colectiva ha ido reduciendo la jornada en los sectores más afectados.....	12
Reducir la jornada laboral a 37,5 horas implicaría recortar el tiempo de trabajo un 2,8%.....	13
Recortar la jornada laboral tendría un coste directo para la empresa de € 11.800 millones.....	14
3. Anexo estadístico	15



Introducción

En España, la jornada laboral ha ido dibujando una tendencia a la baja. El número de horas pactadas en convenio ha pasado de superar las 40 horas semanales en 1983, a situarse en poco más de 38 actualmente. No obstante, aunque hablamos de horas semanales en dicho informe, los convenios colectivos siempre se negocian en términos anuales con el fin de adaptar su distribución a los diferentes sectores y empresas.

La jornada pactada se ha venido reduciendo de forma natural en la propia negociación colectiva. En las empresas y sectores donde esa disminución ha sido compatible con el funcionamiento normal de la actividad y con su ganancia de productividad, la reducción del tiempo de trabajo se ha llevado a cabo. Es un proceso gradual que no ha registrado ninguna ralentización, por lo que se prevé que continúe dicha tendencia en el futuro siempre que los sectores y empresas puedan desarrollar dicha actividad con ganancias de productividad.

No obstante, todavía hay empresas en las que no ha sido posible, por diferentes motivos, ya sean organizativos o por productividad, en los que no se ha podido reducir la jornada. De hecho, de los 11,6 millones de asalariados afectados por convenios colectivos, con efectos económicos en 2022, **solo el 7,9% tiene pactadas jornadas de 39,5 horas o más**, lo que supone que 925.000 asalariados tienen una jornada laboral superior a las 39,5 horas. Por tanto, aunque sea un porcentaje minoritario, para estas empresas, la asunción de una jornada de 37,5 horas semanales tendría un impacto difícil de asumir. Un recorte de la jornada ajeno a la negociación colectiva podría impactar en la marcha de las empresas y sectores más afectados.

En general, la reducción de jornada a 37,5 horas afectaría a la mayoría de sectores y empresas, ya que a pesar del esfuerzo en reducir la jornada, todavía de media está casi una hora por encima a la meta marcada. De hecho, **el 75,8% de los asalariados tiene pactada una jornada de más de 37,5 horas.** En la **Hostelería**, el **Comercio**, las **Actividades inmobiliarias**, la **Agro-**

nadería, las **Actividades profesionales y técnicas** y el **Transporte**, más del 80% de los asalariados tiene pactadas jornadas de más de 37,5 horas semanales, por lo que serían los sectores más directamente afectados. Es necesario estudiar la situación de estos sectores y de las empresas que en ellos más afectación tendría dicha medida, ya que algunos de ellos atraviesan por una fase de transformación y de mayor vulnerabilidad.

Así, aunque no exista un problema generalizado de largas jornadas laborales en España y se haya comprobado que la propia negociación colectiva ha sido una herramienta eficaz para reducirla, respetando la viabilidad de las empresas y sectores que no pueden hacerlo, la reducción no negociada en convenio del tiempo de trabajo impactaría, en mayor o menor medida, en casi toda la economía.

La reducción conllevaría **un coste asociado que ascendería, según una estimación conservadora, a unos € 42.400 millones.** Esta cifra conlleva un coste directo de unos € 11.800 millones por las horas de trabajo que se dejarían de trabajar, pero que se continuaría remunerando y a eso habría que sumar € 30.600 millones, que es al valor añadido bruto que dejaría de producirse por recortar el tiempo de trabajo.

La reducción de la jornada para no conllevar un menoscabo de la actividad de las empresas ni de su organización debe estar acompañada de una ganancia de productividad. A este respecto, cabe tener en cuenta que la pyme española está registrando una disminución continuada de su productividad. Exactamente, en el primer trimestre de 2024, encadenó el quinto trimestres consecutivos de caídas y se situó un 3,3% por debajo a la de un año antes y 2,8% menor que la del mismo trimestre de 2019. Yendo más atrás, encontramos que la productividad es actualmente un 2% inferior a la de 2015 y un 9,7% más baja que la del primer trimestre de 2011. Es imprescindible impulsar un marco propenso al desarrollo de la actividad y a la ganancia de productividad en la empresa antes de desarrollar esta medida.

Claves

- La jornada pactada en España se ha ido reduciendo en los últimos años de forma constante a través de la negociación colectiva.
- En 2023, la jornada laboral media pactada se situó en 38,3 horas semanales, aunque siempre se pacta como horas anuales con el fin de que se pueda adaptar su distribución a las peculiaridades de cada sector.
- Cerca de un 45% de los asalariados tienen una jornada de 38,5 o menos horas, pero el resto todavía se sitúa por encima.
- Pese a la tendencia hacia la reducción del tiempo de trabajo, el grueso de sectores tiene pactadas jornadas medias de más de 37,5 horas semanales.
- Reducir la jornada laboral a 37,5 horas, al margen de la negociación colectiva, afectaría al 75% de los trabajadores españoles en mayor o menor medida e implicaría recortar el tiempo de trabajo un 2,8%.
- Los sectores con una jornada laboral mayor también han registrado una tendencia a reducir su jornada que han mantenido en los últimos años.
- Hay empresas que todavía no han podido reducir su jornada: el 7,9% de los asalariados cubiertos por un convenio colectivo tienen pactada una jornada de al menos 39,5 horas.
- La productividad de la pyme española se situó en el primer trimestre de 2024 un 3,3% por debajo que hace un año y todavía se mantiene por debajo de la registrada en 2015.
- La reducción no negociada del tiempo de trabajo manteniendo las remuneraciones en sus niveles actuales, conllevaría un mínimo coste directo de € 11.800 millones.
- Los sectores más afectados de reducir la jornada laboral a 37,5 horas/semana en términos de asalariados afectados, serían las actividades inmobiliarias, la hostelería y la agroganadería.

1. Evolución de la jornada laboral en España

En los últimos 20 años, la jornada pactada en convenios muestra una tendencia a la baja

La jornada pactada en convenio pasó de una media de 40,4 horas por semana en 1983 a 38,4 horas veinte años más tarde. Desde entonces, se ha mantenido con pocos cambios, siendo 38,3 horas en 2023.

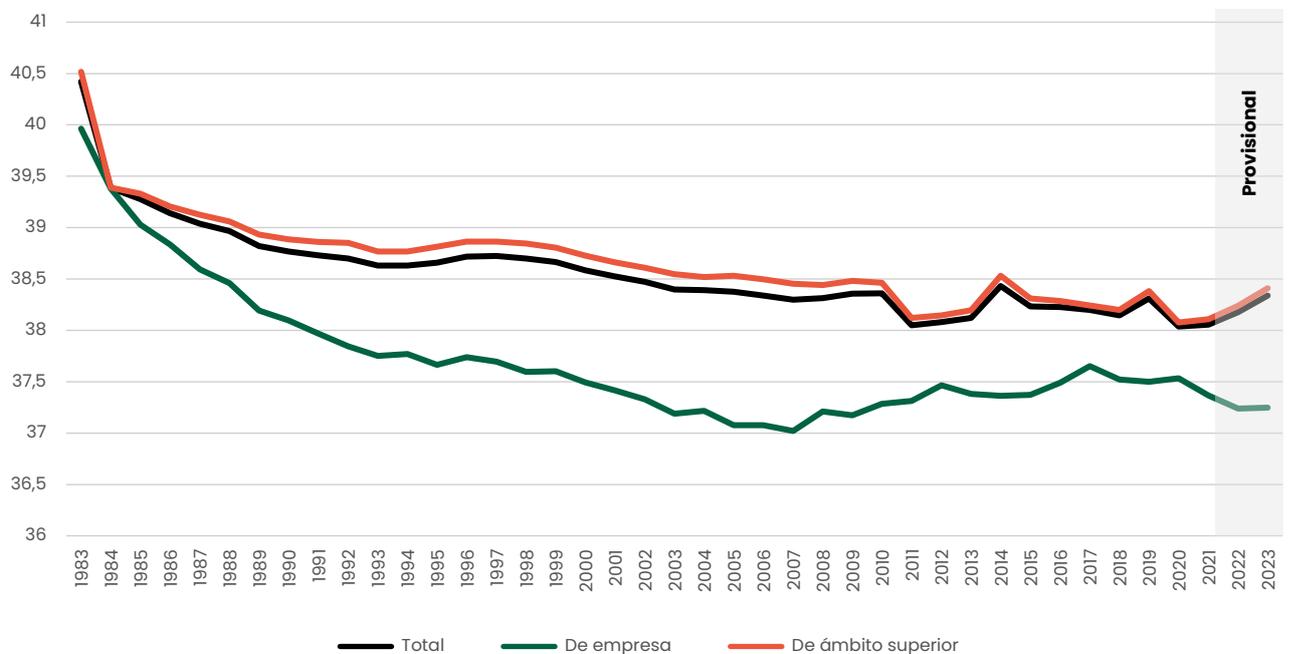
En el caso de los convenios de ámbito de empresa, la reducción ha sido más marcada, bajando de 40 horas/semana en 1983 hasta 37,2 horas en 2003. En 2023, la misma fue igual a la de 2003.

- La negociación bipartita entre empresarios y trabajadores aporta una progresiva reducción del tiempo de trabajo, consensuada y coherente con la buena marcha de las empresas.

- En los convenios de ámbito de empresa se ha acordado una reducción mayor debido al margen de flexibilidad que los convenios de ámbito superior permiten para adaptarse a situaciones diversas.
- Una reducción de la jornada de trabajo al margen de la negociación colectiva implicaría hacer desaparecer ese margen flexibilidad, lo que provocaría dificultades en particular en las firmas de pequeña dimensión.

Jornada media pactada en convenio

Horas semanales por asalariado



Fuente: CEPYME sobre la base de Ministerio de Trabajo

1. Evolución de la jornada laboral en España

En los últimos años, la tendencia de reducir la jornada se ha mantenido, pero todavía la mayor parte de trabajadores está por encima de las 38,5 horas

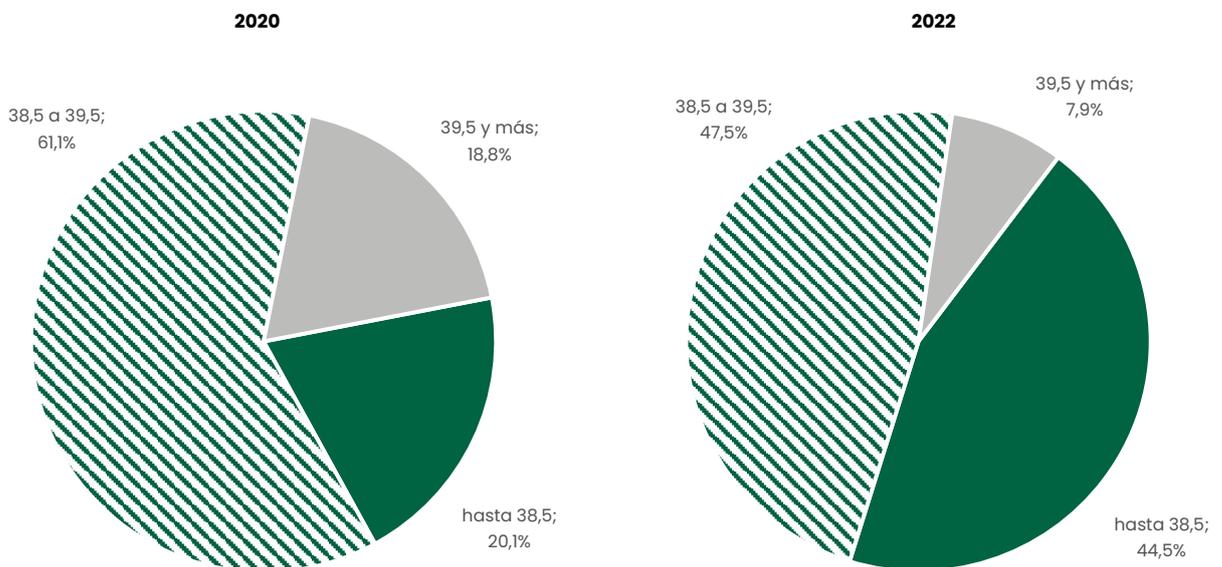
En 2000, un 20,1% de los asalariados cubiertos por convenios colectivos tenía un tiempo de trabajo pactado de hasta el equivalente a 38,5 horas semanales. Al mismo tiempo, un 18,8% tenía jornadas semanales de 39,5 horas o más.

Esas proporciones van variando significativamente: en 2022, un 44,5% de los asalariados tenía jornadas de hasta 38,5 horas por semana, en tanto que la porción de

aquellos con un tiempo de trabajo de 39,5 horas o más se había reducido hasta 7,9%.

En otras palabras, **entre 2000 y 2022, la proporción de asalariados con jornadas de hasta 38,5 horas se más que duplicó** (desde 20,1% hasta 44,5%), **mientras que la de quienes tienen jornadas de al menos 39,5 horas cayó a menos de la mitad** (desde 18,8% hasta 7,9%).

% De asalariados según tiempo de trabajo pactado Equivalente en horas semanales



Fuente: CEPYME sobre la base de Ministerio de Trabajo

1. Evolución de la jornada laboral en España

Pese a la tendencia hacia la reducción del tiempo de trabajo, el grueso de sectores tiene pactadas jornadas medias de más de 37,5 horas semanales

En tres sectores, la jornada pactada media es de al menos 39 horas por semana: **Hostelería, Comercio y Agroganadería**.

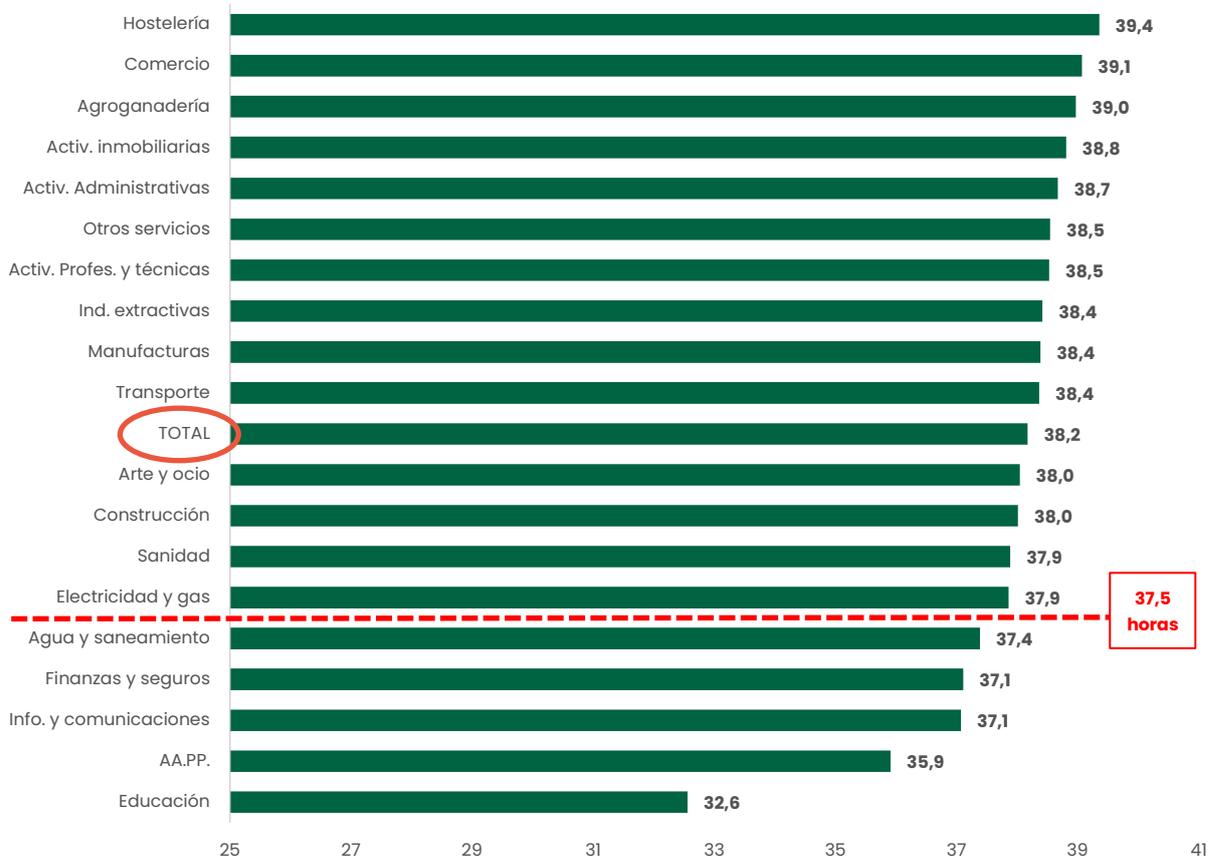
En otras cuatro ramas de actividad, el tiempo de trabajo pactado es, en promedio, de al menos 38,5 horas semanales: Actividades **inmobiliarias**, Actividades **administrativas**, Otros **servicios** y Actividades **profesionales y técnicas**.

Las únicas actividades con jornadas pactadas medias inferiores a 37,5 horas semanales son **Agua y saneamiento, Finanzas y seguros, Información y comunicaciones, Administraciones Públicas y Educación**.



Jornada media pactada, por actividad

Horas semanales por asalariado; datos de 2022



Fuente: CEPYME sobre la base de Ministerio de Trabajo

1. Evolución de la jornada laboral en España

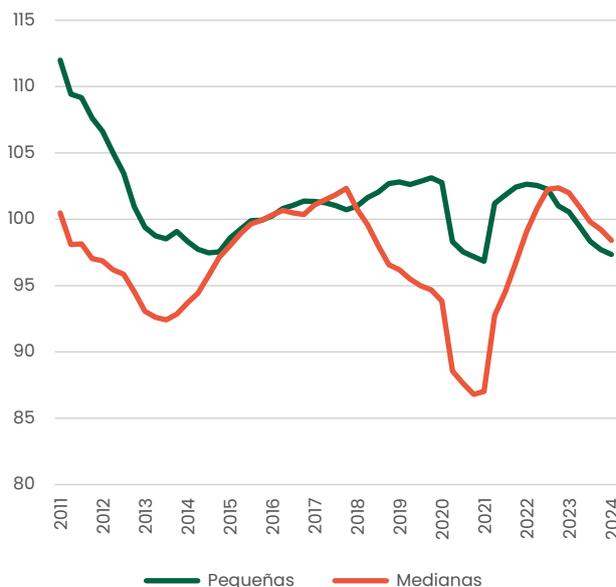
La reducción del tiempo de trabajo debería hacerse teniendo en cuenta la productividad y la rentabilidad de las pymes

La productividad de las pymes (entendida aquí como el volumen medio de ventas por empleado), suma cinco trimestres consecutivos con caídas interanuales. **En el primer trimestre de 2024 era un 3,3% inferior a la de un año antes y 2,8% menor que la del mismo trimestre de 2019.** Yendo más atrás, encontramos que la productividad es ahora 2% inferior a la de 2015 e, incluso, 9,7% más baja que la del primer trimestre de 2011.

Si el volumen de ventas por cada asalariado disminuye, crece el coste laboral por unidad vendida aunque los salarios permanezcan igual. A su vez, el mayor peso de los costes laborales reduce los fondos disponibles para invertir, con todos los problemas que eso supone.

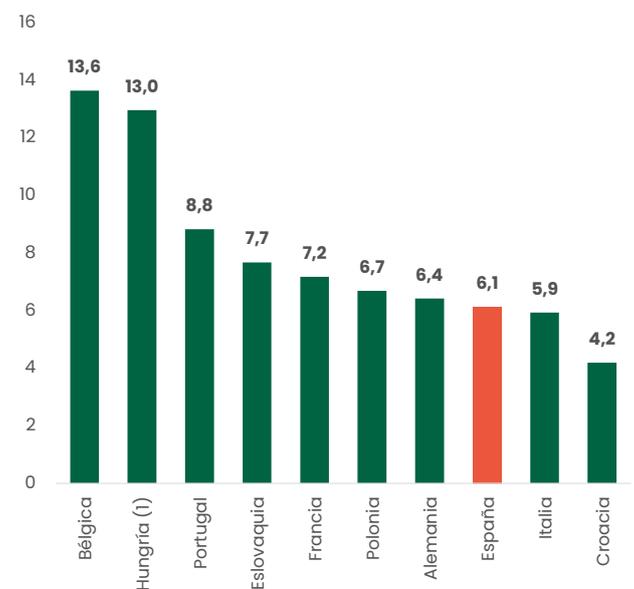
Al mismo tiempo, **las pymes españolas siguen estando entre las menos rentables de la Unión Europea.** Los últimos datos anuales disponibles, correspondientes a 2022, señalan que, mientras la rentabilidad sobre ventas de las empresas pequeñas es, por ejemplo, del 13,6% en **Bélgica**, del 8,8% en **Portugal** y del 7,2% en **Francia**, en **España** se sitúa en 6,1%. Nuestro país solo se coloca por delante de **Italia** (5,9%) y **Croacia** (4,2%).

Productividad (ventas reales por asalariado) Índices 2015 = 100; medias móviles de cuatro trimestres



Nota: ventas interiores de empresas no financieras.
Fuente: CEPYME sobre la base de INE y Seguridad Social

Rentabilidad sobre ventas Datos para 2022; empresas pequeñas(*); en %



(*) Empresas con ventas menores a € 10 millones.
(1) Hungría, 2021.
Fuente: CEPYME sobre la base de BACH, Banque de France

2. Impacto de la reducción de la jornada laboral a 37,5 horas

Tres de cada cuatro asalariados trabajan más de 37,5 horas semanales

Una reducción de la jornada laboral a 37,5 horas semanales afectaría al 75,8% de los trabajadores cubiertos directamente convenios colectivos con efectos económicos en 2022, 8,8 millones de asalariados.

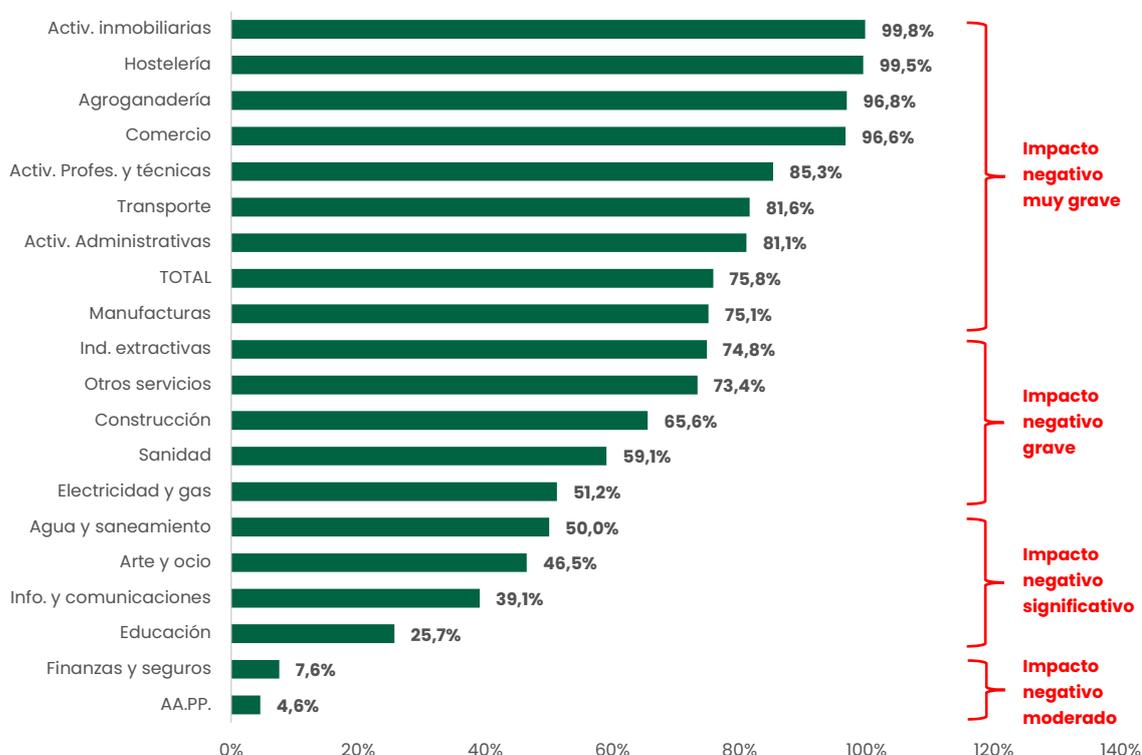
Si en lugar de considerar como total a los 11,6 millones de asalariados afectados directamente por esos convenios colectivos tomáramos el universo de 18 millones de asalariados, el número de personas afectadas sería mucho mayor.

El impacto no sería igual en todas las actividades: el porcentaje de asalariados afectados varía desde menos del 5% a más del 99%.

En el caso de la **Administración Pública** y las **Finanzas y seguros**, solo se reduciría la jornada de menos del 10% de sus respectivos asalariados.

En el otro extremo, hay cinco actividades en las que **más del 85% de los asalariados verían reducido su tiempo de trabajo**: Actividades **inmobiliarias** (99,8%), **Hostelería** (99,5%), **Agroganadería** (96,8%), **Comercio** (96,6%) y Actividades **profesionales** (85,3%).

 **% De asalariados con una jornada pactada de más de 37,5 horas por semana, por actividad**
Datos de 2022



Fuente: CEPYME sobre la base de Ministerio de Trabajo

2. Impacto de la reducción de la jornada laboral a 37,5 horas

Hay empresas que todavía no han podido reducir su jornada: el 8% de los asalariados están en 39,5 horas o más semanales

Cuando se observa qué proporción de asalariados de cada rama de actividad tiene pactado un tiempo de trabajo equivalente a 39,5 horas de trabajo semanales o más, se encuentra que **este es un hecho inexistente en la Educación, las Actividades financieras y las Actividades inmobiliarias, mientras que resulta marginal (2% o menos de los asalariados) en la Sanidad, las Manufacturas, el sector energético, las Actividades profesionales, la Construcción, y en la Administración Pública.**

En las ramas de actividad recién mencionadas, que reúnen a 6 millones de asalariados (que suponen el 51,4% de los empleados afectados por convenios colectivos con efectos económicos en 2022), el promedio de aquellos que tienen pactada una jornada de 39,5 horas por semana o más es de apenas el 1,2%.

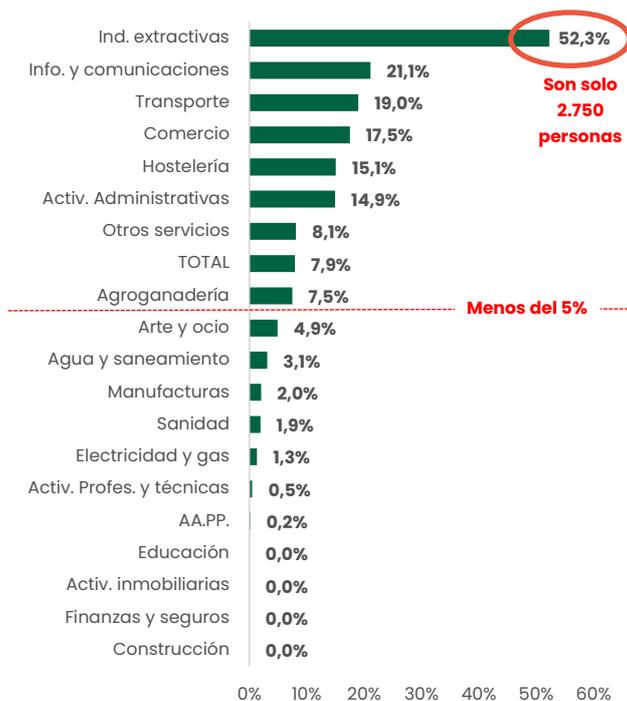
Entre las 21 ramas de actividad, **solo hay cinco en las que más del 15% de los asalariados tienen en convenio un tiempo de trabajo pactado de 39,5 horas por semana o más. No obstante, es un porcentaje considerable que estaría afectado por la reducción de jornada**

Entre ellas, las **Industrias extractivas** son un caso particular, por el reducido número de personas afectadas: aunque sean el 52,3% de los asalariados cubiertos por convenio colectivo, son 2.750 personas las que tienen una jornada pactada de 39,5 horas/semana o más; en todo caso, para el 89% de ellas, **la jornada máxima no supera las 40 horas semanales.**

Las otras ramas en esa situación son **Información y comunicaciones** (21,1%, que equivale a 10.900 personas) **Transporte y almacenamiento** (19%, que son 87.900 personas), **Comercio** (17,5%, con 351.900 personas afectadas) y **Hostelería** (15,1% de los asalariados cubiertos por convenio, que equivalen a 208.100 personas).

Convenios con jornada pactada de 39,5 hs. O más: % de asalariados afectados, por actividad

Horas semanales por asalariado; datos de 2022



Fuente: CEPYME sobre la base de Ministerio de Trabajo

En total, solo el 7,9% de los asalariados cubiertos por un convenio colectivo tienen pactada una jornada máxima de al menos 39,5 horas. Son 925.000 personas.

Todos los datos son de 2022, última información anual completa disponible.

2. Impacto de la reducción de la jornada laboral a 37,5 horas

La negociación colectiva ha ido reduciendo la jornada en los sectores más afectados

Confirmando la idea de que **la reducción del tiempo de trabajo ha avanzado todo lo que ha permitido el mantenimiento de una marcha normal de la actividad de cada sector**, los datos muestran que la proporción de asalariados con jornadas semanales de 39,5 horas y más ha caído significativamente en los últimos años. En la **Hostelería**, en el 2000, casi la mitad de los asalariados tenía jornadas de esa duración; ahora son solo el 15,1%.

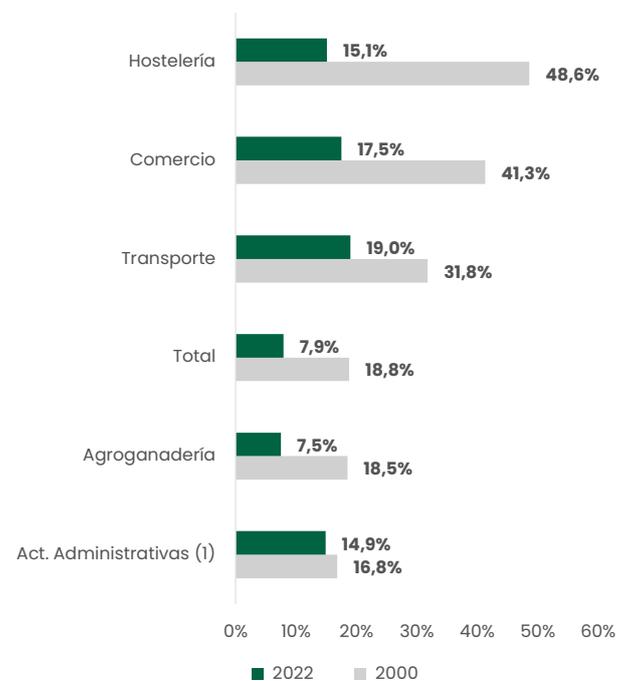
De manera similar, esa misma proporción bajó desde 41,3% al 17,5% en el **Comercio**, siempre entre 2000 y 2022.

Algo parecido ha ocurrido en los sectores del **Transporte** y de la **Agroganadería**.

La negociación colectiva viene reduciendo, de manera pactada, gradual y sin conflictos, la duración máxima del tiempo de trabajo.

Si recordamos que las jornadas semanales más largas solo se dan en unos pocos sectores y que los mismos, muestran una clara tendencia en el sentido de reducir el tiempo de trabajo, se concluye que dichos sectores precisan de cierta adaptabilidad y de la progresividad que ha venido ofreciendo la negociación colectiva en la reducción de jornada.

% De asalariados con jornadas pactadas equivalentes a 39,5 horas/semana y más
Sectores seleccionados



(1) Sin datos de Actividades Administrativas para el 2000; el dato es el de 2020, para mostrar que en los últimos años se produce una reducción.
Fuente: CEPYME sobre la base de Ministerio de Trabajo

2. Impacto de la reducción de la jornada laboral a 37,5 horas

Reducir la jornada laboral a 37,5 horas implicaría recortar el tiempo de trabajo un 2,8%

Teniendo en cuenta el número de ocupados en relación de dependencia cubiertos por convenios colectivos y su jornada anual media de casi 1.743 horas, puede estimarse que, en promedio, aquellos trabajan poco más de 444 millones de horas por semana.

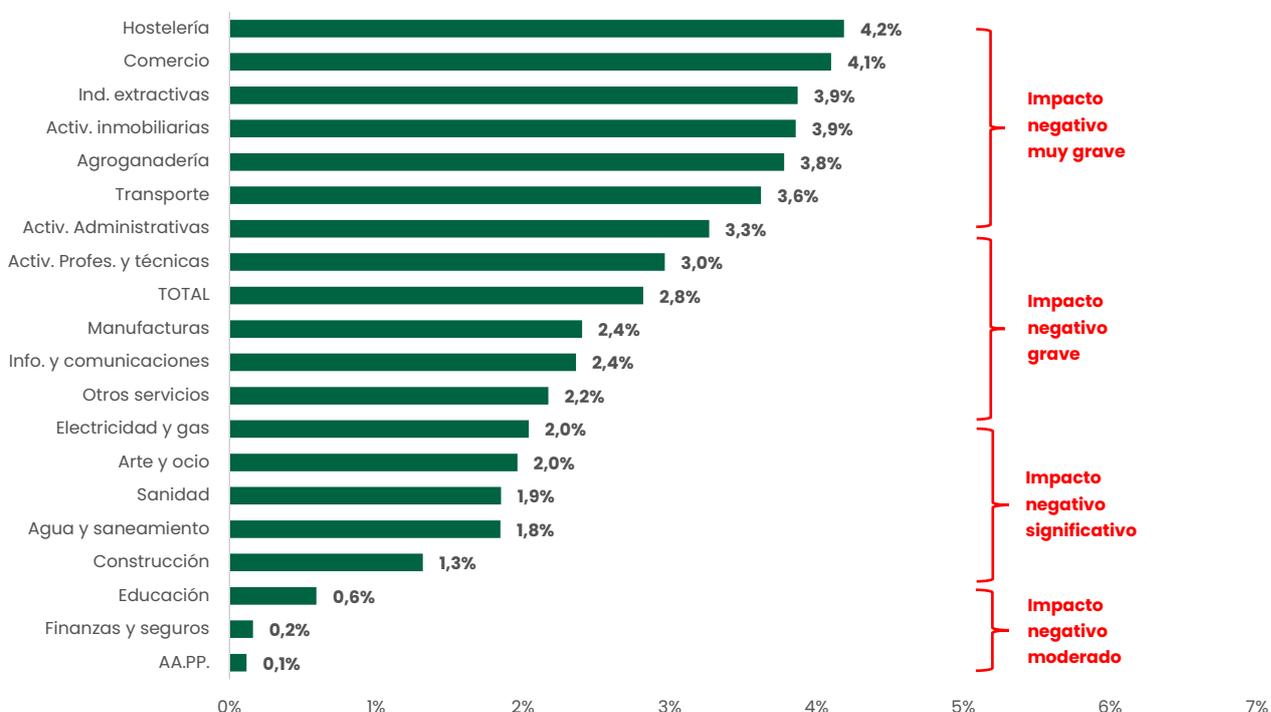
A partir de la información que desglosa los asalariados de cada actividad en los distintos tramos de duración de la jornada pactada, puede estimarse que una reducción del tiempo de trabajo a 37,5 horas **implicaría la pérdida de 12,5 millones de horas por semana. Eso equivale al 2,8% del tiempo de trabajo total.**

Como la jornada media de cada actividad es distinta, el tiempo de trabajo que se necesitaría reducir para

bajar a 37,5 horas por semana varía. Los sectores más afectados serían, por amplia diferencia, la **Hostelería** y el **Comercio**, no solo porque la jornada media de ambas actividades debería reducirse más de un 4%, sino porque tienen a 3,4 millones de empleados cubiertos por convenios colectivos.

En el extremo contrario, en la **Administración Pública**, **Finanzas y seguros** y **Educación**, el tiempo de trabajo medio debería recortarse menos de 1% para alcanzar a 37,5 horas por semana.

Reducción de la jornada laboral media para llegar a 37,5 horas semanales
% de la jornada laboral media actual; datos de 2022



Fuente: CEPYME sobre la base de Ministerio de Trabajo

2. Impacto de la reducción de la jornada laboral a 37,5 horas

Recortar la jornada laboral tendría un coste directo para la empresa de € 11.800 millones

En el caso de una reducción de la jornada, al margen de la negociación colectiva y sin permitir adaptabilidad a la empresa, conllevaría diferentes costes para las compañías difíciles de calcular.

En primer lugar, la reducción no negociada del tiempo de trabajo manteniendo las remuneraciones en sus niveles actuales, conllevaría un mínimo **coste directo de € 11.800 millones**, referente al aumento de remuneración por las horas que se dejarían de trabajar, teniendo en cuenta el impacto en cada rama de actividad, y según coste medio para 2023.

No obstante, esta medida produciría diferentes impactos en las compañías afectadas difíciles de prever, que pueden ir desde una caída de la producción, a la contratación de nuevos empleados o a la realización de horas extras. En general, el impacto para las pequeñas empresas será más difícil de procesar tanto por su menor capacidad para disponer de nuevos trabajadores, especialmente con la actual problemática de vacantes que sufre el mercado laboral español. Asimismo, la cobertura de la reducción de jornada se agravará todavía más en el caso de las microempresas de 1 ó 2 empleados.

Uno de los costes indirectos posibles es el valor añadido bruto que dejaría de producirse al recortarse el tiempo de trabajo si las empresas no tomaran medidas para paliar dicha reducción de jornada. En otras palabras, es una estimación del valor de la producción perdida. Este alcanzaría a € 30.600 millones, que se obtienen con el mismo procedimiento anterior: para cada rama de actividad, se reduce su Valor Añadido Bruto en el mismo porcentaje de horas que dejarían de trabajarse; luego, se suman los resultados para alcanzar el total.

3. Anexo estadístico



Reducción de la jornada laboral a 37,5 horas semanales: estimación de los asalariados afectados y del tiempo de trabajo que debería eliminarse

Datos de 2022

	Horas a recortar para bajar a 37,5 hs		Asalariados con jornada de más de 37,5 hs	
	Total (miles)	% del total	Total (miles)	% del total
Total	12.524,4	2,8%	8.825,5	75,8%
Hostelería	2.277,8	4,2%	1.374,7	99,5%
Comercio	3.219,4	4,1%	1.942,7	96,6%
Ind. extractivas	7,8	3,9%	3,9	74,8%
Activ. inmobiliarias	105,5	3,9%	70,3	99,8%
Agroganadería	619,6	3,8%	407,5	96,8%
Transporte	643,2	3,6%	377,8	81,6%
Activ. Administrativas	1.141,3	3,3%	732,4	81,1%
Activ. Profes. y técnicas	525,1	3,0%	392,0	85,3%
Manufacturas	2.379,0	2,4%	1.938,2	75,1%
Info. y comunicaciones	45,2	2,4%	20,2	39,1%
Otros servicios	155,1	2,2%	135,9	73,4%
Electricidad y gas	22,0	2,0%	14,6	51,2%
Arte y ocio	88,3	2,0%	55,0	46,5%
Sanidad	623,6	1,9%	525,4	59,1%
Agua y saneamiento	77,6	1,8%	56,2	50,0%
Construcción	431,1	1,3%	563,9	65,6%
Educación	140,9	0,6%	187,8	25,7%
Finanzas y seguros	18,5	0,2%	23,8	7,6%
AA.PP.	2,2	0,1%	2,4	4,6%

Nota: estimación realizada solo sobre la base de los asalariados alcanzados por convenios colectivos con efectos económicos en 2022, que son poco más de 11,6 millones.

Fuente: CEPYME sobre la base de Ministerio de Trabajo



Estimación del coste económico de reducir la jornada laboral a 37,5 horas por semana

Estimación para 2023

	Coste anual directo		Coste anual indirecto (Valor añadido bruto perdido)		Coste anual total		
	Total (€ millones)	Media por asalariado (1) (€)	Total (€ millones)	Media por asalariado (1) (€)	Total		Media por asalariado (1) (€)
					(€ millones)	Composición %	
Total	11.792	1.013	30.602	2.630	42.394	100,0%	3.643
Comercio	2.927	1.456	7.452	3.707	10.379	24,5%	5.163
Manufacturas	2.687	1.041	4.034	1.564	6.721	15,9%	2.605
Hostelería	1.585	1.147	4.036	2.920	5.622	13,3%	4.067
Sanidad	754	848	3.161	3.553	3.915	9,2%	4.401
Activ. Administrativas	928	1.028	2.169	2.402	3.097	7,3%	3.429
Transporte	684	1.476	1.741	3.759	2.424	5,7%	5.235
Activ. Profes. y técnicas	645	1.403	1.507	3.278	2.151	5,1%	4.681
Agroganadería	431	1.025	1.294	3.074	1.725	4,1%	4.099
Construcción	412	479	966	1.123	1.378	3,3%	1.602
Info. y comunicaciones	64	1.239	1.197	23.168	1.261	3,0%	24.407
Otros servicios	123	666	753	4.067	876	2,1%	4.733
Agua y saneamiento	90	801	649	5.771	739	1,7%	6.571
Arte y ocio	81	682	492	4.164	573	1,4%	4.847
Educación	171	234	307	420	478	1,1%	654
Electricidad y gas	49	1.723	354	12.414	404	1,0%	14.136
Activ. inmobiliarias	111	1.570	280	3.981	391	0,9%	5.551
Finanzas y seguros	35	111	117	374	152	0,4%	485
Industrias extractivas	11	2.142	81	15.439	92	0,2%	17.582
AA.PP.	3	54	12	228	15	0,0%	282

(1) estimación realizada solo sobre la base de los asalariados alcanzados por convenios colectivos con efectos económicos en 2022, que son poco más de 11,6 millones.

Fuente: CEPYME sobre la base de Ministerio de Trabajo



Asalariados afectados por tramo de jornada pactada I

Año de efectos económicos	Asalariados afectados	Tramos de jornada pactada (horas por semana)					Jornada media (horas)	
		hasta 37,5	37,5 a 38,5	38,5 a 39,5	39,5 a 40	Más de 40	anual	semanal
Total general								
2000	9.230.366	1.060.462	794.670	5.640.742	835.310	899.182	1.761	38,6
2005	10.755.727	1.546.697	2.680.240	4.988.702	829.169	710.919	1.752	38,4
2010	10.794.334	1.355.737	3.512.029	4.881.891	505.956	538.721	1.751	38,4
2015	10.227.278	1.355.668	2.921.940	4.891.784	371.581	686.305	1.745	38,2
2020	10.700.757	1.668.840	3.404.448	4.683.471	388.097	555.901	1.736	38,0
2021	11.543.242	1.829.056	3.427.086	5.304.891	485.368	496.841	1.737	38,1
2022	11.637.274	1.627.380	3.553.364	5.531.507	432.827	492.196	1.743	38,2
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca								
2000	798.382	35.507	17.178	597.694	64.211	83.792	1.777	38,9
2005	836.667	96.126	90.087	521.348	70.637	58.469	1.766	38,7
2010	717.356	51.137	90.016	472.121	28.951	75.131	1.772	38,8
2015	677.278	36.225	93.729	454.490	30.315	62.519	1.779	39,0
2020	564.160	75.069	44.397	437.516	3.561	3.617	1.738	38,1
2021	469.477	48.888	42.261	371.313	4.326	2.689	1.749	38,3
2022	420.807	2.399	32.601	354.406	30.061	1.340	1.779	39,0
Manufacturas								
2000	2.545.325	104.506	311.381	1.979.662	53.978	95.798	1.758	38,5
2005	2.635.484	222.995	845.949	1.463.036	47.362	56.142	1.742	38,2
2010	2.677.093	249.298	1.176.002	1.144.987	55.927	50.879	1.739	38,1
2015	2.306.514	170.457	1.055.541	1.010.074	25.821	44.621	1.755	38,4
2020	2.636.724	242.438	1.191.055	1.088.749	11.453	103.029	1.754	38,4
2021	2.700.391	232.302	1.283.021	1.128.221	8.507	48.340	1.753	38,4
2022	2.580.048	241.805	1.200.285	1.086.229	7.512	44.217	1.752	38,4
Construcción								
2000	963.470	280	64.370	898.661	141	18	1.761	38,6
2005	1.202.295	13.222	1.183.664	4.710	20	679	1.747	38,3
2010	1.377.162	1.895	1.359.494	15.292	0	481	1.738	38,1
2015	714.650	2.061	689.853	1.253	22	21.461	1.740	38,1
2020	772.515	9.000	760.942	1.993	144	436	1.735	38,0
2021	784.194	30.902	738.673	14.302	125	192	1.735	38,0
2022	860.222	18.312	834.073	6.330		1.507	1.735	38,0
Comercio al por mayor y menor								
2000	1.602.536	36.362	19.892	884.344	372.361	289.577	1.798	39,4
2005	1.905.139	42.146	49.003	1.353.873	290.523	169.594	1.787	39,2
2010	1.629.542	13.597	95.112	1.156.936	156.732	207.165	1.786	39,1
2015	1.952.227	7.233	89.044	1.454.624	207.891	193.435	1.790	39,2
2020	1.677.362	7.372	103.567	1.235.197	175.296	155.930	1.786	39,1
2021	1.943.010	16.163	104.028	1.393.386	215.054	214.379	1.781	39,0
2022	2.010.145	7.534	179.859	1.470.844	176.733	175.175	1.784	39,1

Fuente: CEPYME sobre la base de Ministerio de Trabajo



Asalariados afectados por tramo de jornada pactada II

Año de efectos económicos	Asalariados afectados	Tramos de jornada pactada (horas por semana)					Jornada media (horas)	
		hasta 37,5	37,5 a 38,5	38,5 a 39,5	39,5 a 40	Más de 40	anual	semanal
Transporte y almacenamiento								
2000	436.649	32.846	131.976	132.856	29.968	109.003	1.766	38,7
2005	510.179	107.360	103.583	161.061	34.872	103.303	1.763	38,6
2010	468.917	54.992	70.354	264.168	21.750	57.653	1.701	37,3
2015	467.061	53.600	91.567	149.072	22.161	150.661	1.761	38,6
2020	512.405	82.514	77.783	207.795	43.375	100.938	1.758	38,5
2021	488.278	79.482	61.973	256.045	34.348	56.430	1.753	38,4
2022	463.077	67.017	54.752	253.423	37.246	50.639	1.751	38,4
Hostelería								
2000	635.365	343	30.037	296.330	194.086	114.569	1.803	39,5
2005	809.618	15.575	41.757	423.403	211.634	117.249	1.795	39,3
2010	869.442	1.579	26.186	706.803	64.791	70.083	1.794	39,3
2015	903.310	6.119	25.065	752.406	25.728	93.992	1.789	39,2
2020	947.340	8.626	38.755	796.965	28.888	74.106	1.792	39,2
2021	994.852	6.627	16.554	781.119	130.883	59.669	1.795	39,3
2022	1.382.130	6.752	2.111	1.165.183	127.073	81.011	1.797	39,4
Actividades administrativas y servicios auxiliares								
2000								
2005								
2010	624.899	95.689	175.309	295.321	24.311	34.269	1.766	38,7
2015	744.778	81.233	61.797	500.677	41.123	59.948	1.763	38,6
2020	982.489	65.689	279.810	471.842	87.539	77.609	1.762	38,6
2021	1.029.068	94.239	171.006	609.807	76.774	77.242	1.766	38,7
2022	903.135	84.295	259.439	424.384	40.115	94.902	1.765	38,7
Educación								
2000	258.690	256.769	1.690		142	89	1.394	30,5
2005	273.815	268.419	2.563	2.732		101	1.397	30,6
2010	241.734	236.545	3.552	1.614		23	1.471	32,2
2015	515.571	320.122	194.642	767		40	1.458	31,9
2020	771.856	535.029	236.591	236			1.487	32,6
2021	789.045	552.951	235.857	237			1.475	32,3
2022	730.564	448.910	281.536	118			1.486	32,6
Actividades sanitarias								
2000	213.148	17.392	36.550	130.883	9.056	19.267	1.768	38,7
2005	315.025	47.475	104.469	140.984	1.956	20.141	1.750	38,3
2010	614.467	119.649	225.983	252.175	7.538	9.122	1.748	38,3
2015	412.062	78.495	239.330	68.144	9.988	16.105	1.730	37,9
2020	579.778	165.015	307.145	69.073	25.399	13.146	1.717	37,6
2021	904.841	220.218	413.647	254.010	4.638	12.328	1.734	38,0
2022	889.622	239.835	373.198	259.689	4.297	12.603	1.730	37,9
Resto								
2000	1.776.801	576.457	181.596	720.312	111.367	187.069	1.745	38,2
2005	2.267.505	733.379	259.165	917.555	172.165	185.241	1.737	38,1
2010	1.573.722	531.356	290.021	572.474	145.956	33.915	1.872	41,0
2015	1.533.827	600.123	381.372	500.277	8.532	43.523	1.724	37,8
2020	1.256.128	478.088	364.403	374.105	12.442	27.090	1.726	37,8
2021	1.440.086	547.284	360.066	496.451	10.713	25.572	1.725	37,8
2022	1.397.524	510.521	335.510	510.901	9.790	30.802	1.732	37,9

Fuente: CEPYME sobre la base de Ministerio de Trabajo



% De asalariados afectados por tramo de jornada pactada I

Año de efectos económicos	Tramos de jornada pactada (horas por semana)						
	hasta 37,5	37,5 a 38,5	total hasta 38,5	38,5 a 39,5	39,5 a 40	Más de 40	total 39,5 y más
Total general							
2000	11,5%	8,6%	20,1%	61,1%	9,0%	9,7%	18,8%
2005	14,4%	24,9%	39,3%	46,4%	7,7%	6,6%	14,3%
2010	12,6%	32,5%	45,1%	45,2%	4,7%	5,0%	9,7%
2015	13,3%	28,6%	41,8%	47,8%	3,6%	6,7%	10,3%
2020	15,6%	31,8%	47,4%	43,8%	3,6%	5,2%	8,8%
2021	15,8%	29,7%	45,5%	46,0%	4,2%	4,3%	8,5%
2022	14,0%	30,5%	44,5%	47,5%	3,7%	4,2%	7,9%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca							
2000	4,4%	2,2%	6,6%	74,9%	8,0%	10,5%	18,5%
2005	11,5%	10,8%	22,3%	62,3%	8,4%	7,0%	15,4%
2010	7,1%	12,5%	19,7%	65,8%	4,0%	10,5%	14,5%
2015	5,3%	13,8%	19,2%	67,1%	4,5%	9,2%	13,7%
2020	13,3%	7,9%	21,2%	77,6%	0,6%	0,6%	1,3%
2021	10,4%	9,0%	19,4%	79,1%	0,9%	0,6%	1,5%
2022	0,6%	7,7%	8,3%	84,2%	7,1%	0,3%	7,5%
Manufacturas							
2000	4,1%	12,2%	16,3%	77,8%	2,1%	3,8%	5,9%
2005	8,5%	32,1%	40,6%	55,5%	1,8%	2,1%	3,9%
2010	9,3%	43,9%	53,2%	42,8%	2,1%	1,9%	4,0%
2015	7,4%	45,8%	53,2%	43,8%	1,1%	1,9%	3,1%
2020	9,2%	45,2%	54,4%	41,3%	0,4%	3,9%	4,3%
2021	8,6%	47,5%	56,1%	41,8%	0,3%	1,8%	2,1%
2022	9,4%	46,5%	55,9%	42,1%	0,3%	1,7%	2,0%
Construcción							
2000	0,0%	6,7%	6,7%	93,3%	0,0%	0,0%	0,0%
2005	1,1%	98,5%	99,6%	0,4%	0,0%	0,1%	0,1%
2010	0,1%	98,7%	98,9%	1,1%	0,0%	0,0%	0,0%
2015	0,3%	96,5%	96,8%	0,2%	0,0%	3,0%	3,0%
2020	1,2%	98,5%	99,7%	0,3%	0,0%	0,1%	0,1%
2021	3,9%	94,2%	98,1%	1,8%	0,0%	0,0%	0,0%
2022	2,1%	97,0%	99,1%	0,7%	0,0%	0,2%	0,2%
Comercio al por mayor y menor							
2000	2,3%	1,2%	3,5%	55,2%	23,2%	18,1%	41,3%
2005	2,2%	2,6%	4,8%	71,1%	15,2%	8,9%	24,2%
2010	0,8%	5,8%	6,7%	71,0%	9,6%	12,7%	22,3%
2015	0,4%	4,6%	4,9%	74,5%	10,6%	9,9%	20,6%
2020	0,4%	6,2%	6,6%	73,6%	10,5%	9,3%	19,7%
2021	0,8%	5,4%	6,2%	71,7%	11,1%	11,0%	22,1%
2022	0,4%	8,9%	9,3%	73,2%	8,8%	8,7%	17,5%

Fuente: CEPYME sobre la base de Ministerio de Trabajo



% De asalariados afectados por tramo de jornada pactada II

Año de efectos económicos	Tramos de jornada pactada (horas por semana)						
	hasta 37,5	37,5 a 38,5	total hasta 38,5	38,5 a 39,5	39,5 a 40	Más de 40	total 39,5 y más
Transporte y almacenamiento							
2000	7,5%	30,2%	37,7%	30,4%	6,9%	25,0%	31,8%
2005	21,0%	20,3%	41,3%	31,6%	6,8%	20,2%	27,1%
2010	11,7%	15,0%	26,7%	56,3%	4,6%	12,3%	16,9%
2015	11,5%	19,6%	31,1%	31,9%	4,7%	32,3%	37,0%
2020	16,1%	15,2%	31,3%	40,6%	8,5%	19,7%	28,2%
2021	16,3%	12,7%	29,0%	52,4%	7,0%	11,6%	18,6%
2022	14,5%	11,8%	26,3%	54,7%	8,0%	10,9%	19,0%
Hostelería							
2000	0,1%	4,7%	4,8%	46,6%	30,5%	18,0%	48,6%
2005	1,9%	5,2%	7,1%	52,3%	26,1%	14,5%	40,6%
2010	0,2%	3,0%	3,2%	81,3%	7,5%	8,1%	15,5%
2015	0,7%	2,8%	3,5%	83,3%	2,8%	10,4%	13,3%
2020	0,9%	4,1%	5,0%	84,1%	3,0%	7,8%	10,9%
2021	0,7%	1,7%	2,3%	78,5%	13,2%	6,0%	19,2%
2022	0,5%	0,2%	0,6%	84,3%	9,2%	5,9%	15,1%
Actividades administrativas y servicios auxiliares							
2000							
2005							
2010	15,3%	28,1%	43,4%	47,3%	3,9%	5,5%	9,4%
2015	10,9%	8,3%	19,2%	67,2%	5,5%	8,0%	13,6%
2020	6,7%	28,5%	35,2%	48,0%	8,9%	7,9%	16,8%
2021	9,2%	16,6%	25,8%	59,3%	7,5%	7,5%	15,0%
2022	9,3%	28,7%	38,1%	47,0%	4,4%	10,5%	14,9%
Educación							
2000	99,3%	0,7%	99,9%	0,0%	0,1%	0,0%	0,1%
2005	98,0%	0,9%	99,0%	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2010	97,9%	1,5%	99,3%	0,7%	0,0%	0,0%	0,0%
2015	62,1%	37,8%	99,8%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%
2020	69,3%	30,7%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2021	70,1%	29,9%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2022	61,4%	38,5%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades sanitarias							
2000	8,2%	17,1%	25,3%	61,4%	4,2%	9,0%	13,3%
2005	15,1%	33,2%	48,2%	44,8%	0,6%	6,4%	7,0%
2010	19,5%	36,8%	56,2%	41,0%	1,2%	1,5%	2,7%
2015	19,0%	58,1%	77,1%	16,5%	2,4%	3,9%	6,3%
2020	28,5%	53,0%	81,4%	11,9%	4,4%	2,3%	6,6%
2021	24,3%	45,7%	70,1%	28,1%	0,5%	1,4%	1,9%
2022	27,0%	42,0%	68,9%	29,2%	0,5%	1,4%	1,9%
Resto							
2000	32,4%	10,2%	42,7%	40,5%	6,3%	10,5%	16,8%
2005	32,3%	11,4%	43,8%	40,5%	7,6%	8,2%	15,8%
2010	33,8%	18,4%	52,2%	36,4%	9,3%	2,2%	11,4%
2015	39,1%	24,9%	64,0%	32,6%	0,6%	2,8%	3,4%
2020	38,1%	29,0%	67,1%	29,8%	1,0%	2,2%	3,1%
2021	38,0%	25,0%	63,0%	34,5%	0,7%	1,8%	2,5%
2022	36,5%	24,0%	60,5%	36,6%	0,7%	2,2%	2,9%

Fuente: CEPYME sobre la base de Ministerio de Trabajo



SALARIOS

REPERCUSIÓN
DE LA SUBIDA DEL SMI
EN LA PYME ESPAÑOLA

CEPYME

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

www.cepyme.es